



SMA

Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

REQUERIMIENTO INGRESO SEIA

“PTAS SECTOR PANITAO”

DFZ-2016-3297-X-SRCA-IA

	Nombre	Firma
Aprobado	Ivonne Mansilla Gómez	X Ivonne Mansilla Gómez Jefe Oficina Regional - Los Lagos
Revisado	José Moraga Emhardt	X José Moraga Emhardt Fiscalizador DFZ
Elaborado	Carla Quiroz Rubio	X Carla Quiroz Rubio Fiscalizador DFZ

TABLA DE CONTENIDOS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
1. RESUMEN.....	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA	4
2.1. ANTECEDENTES GENERALES.....	4
2.2. UBICACIÓN Y LAYOUT.....	5
3. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.	7
3.1. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	7
3.2. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.....	7
3.3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	7
3.3.1. <i>Primer día de inspección</i>	7
3.3.2. <i>Esquema de recorrido</i>	8
3.3.3. <i>Detalle del Recorrido de la Inspección</i>	8
4. HECHOS CONSTATADOS	9
4.1. CONSTATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, QUE SE CONECTARÁ CON LA PTAS.	9
5. CONCLUSIONES	18
6. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.	19
7. ANEXOS.....	20

1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta del resultado de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), al proyecto inmobiliario “Portal del Sur” de la empresa “Inmobiliaria Pocuro Ltda” y la futura planta de tratamiento de aguas servidas de la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro (ESSSI S.A).

Se deriva a esta Superintendencia como denuncia por parte del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) Región de Los Lagos por posible caso de infracción a la normativa ambiental por elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, dado que dicho proyecto, la planta de tratamiento de aguas servidas de ESSSI S.A, no contempla el sistema de alcantarillado. La actividad de inspección fue desarrollada durante el día 29 de noviembre de 2016.

El proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) y la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) se ubican fuera del límite urbano del Plan Regulador Comunal Vigente de Puerto Montt. El recinto donde se proyecta emplazar ambas plantas es de una superficie total de 5,5 hectáreas, teniendo la PTAS una superficie de 1,54 hectáreas y la PTAP de 0,32 Há. Según señala el titular el proyecto no contempla las obras asociadas a las redes de agua potable y alcantarillado, y que estas serán materializadas por los urbanizadores del sector de concesión. Por otro lado, la declaración señala que el proyecto se implantará en dos Sub-Fases, siendo la primera con capacidad de tratamiento para 3.000 viviendas al año 2022, que equivale a una población de 11.010 habitantes aproximadamente, y la segunda Sub-fase llegará a un total de 10.000 viviendas al año 2035, por lo que se encuentra conceptualizado para atender a una población aproximada de 36.700 habitantes.

El Proyecto “Implementación de los Servicios de Agua Potable y Aguas Servidas del Sector de Panitao” ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en tres oportunidades como Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

En primera instancia, ingresa a evaluación al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, el 18 de noviembre de 2015 por el señor Rene Rocco Inostroza en representación de la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A. (ESSSI S.A.), el cual pone término anticipado al proceso de evaluación conforme a lo dispuesto en el artículo 18 bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y el artículo 48 del Reglamento del SEIA, bajo Resolución Exenta del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) N° 688 del 22 de diciembre de 2015. (Anexo 3.1)

En segunda instancia ingresa el 18 de abril de 2016 en cuyo proceso nuevamente se pone término anticipado al proceso de evaluación, bajo Resolución Exenta SEA N° 265 del 8 de junio de 2016. (Anexo 3.2)

Posteriormente, el 18 de julio de 2016 ingresa a proceso de evaluación, donde la Comisión Evaluadora de la Región de Los Lagos finalmente resuelve en sesión de 25 de enero de 2017, calificar desfavorablemente la Declaración de Impacto Ambiental, RCA N° 30 (Anexo 3.3). Las principales razones de los pronunciamientos de los Órganos Sectoriales es que el titular no ha subsanado los errores, omisiones e inexactitudes planteados en los Informes Consolidados de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones, por lo que el proyecto carece de información relevante para su evaluación ambiental.

Con fecha 27 de Febrero de 2017, mediante consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) el SEA se pronuncia sobre el proyecto “Solución transitoria para captación y provisión de servicios de agua potable y tratamiento y disposición de aguas servidas para el sector de Panitao”, de la señora María Tagle Reszczyński, representante legal de Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A., dicho proyecto consiste en la construcción y habilitación de la planta de tratamiento de agua potable y planta de tratamiento de aguas servidas para atender a una población total de 2.499 habitantes, el cual resuelve bajo Resolución Exenta N° 89, que dicho proyecto no requiere del ingreso obligatorio al SEIA en forma previa a su ejecución, por no poseer las características ni alcanzar las magnitudes señaladas en el artículo 3° letra o.3) y o.4) del D.S N° 40 de 2012, del Ministerio de Medio Ambiente (Anexo 4).

De las actividades de fiscalización ambiental, se logró verificar que el proyecto debe ser sometido al Sistema de Evaluación Ambiental, por configurarse la tipología o.1 y o.4 del artículo 3° del D.S. N° 40/2012, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

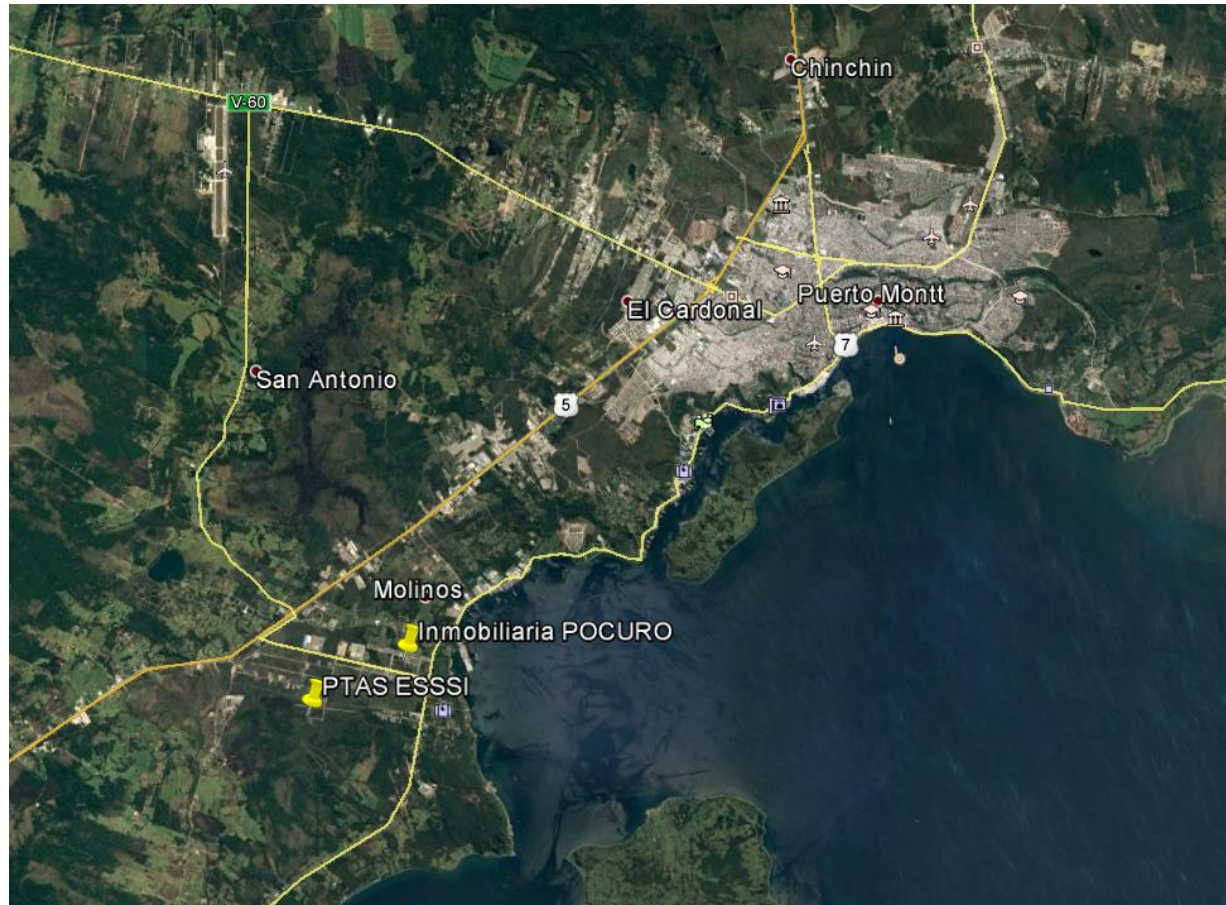
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

2.1. Antecedentes Generales

Identificación de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada: PTAS SECTOR PANITAO	
Región: Los Lagos	Ubicación específica de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Sector Panitao, comuna de Puerto Montt.
Provincia: Llanquihue	
Comuna: Puerto Montt	
Titular de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada: Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A	RUT o RUN: 96.889.730-6
Domicilio titular: Patricio Lynch # 998, Temuco	Correo electrónico: atagle@sanisidrosa.cl
	Teléfono: +56 45 2319995
Identificación del representante legal: María Adriana Tagle Reszczynski	RUT o RUN: 16.656.604-5
Domicilio representante legal: Patricio Lynch # 998, Temuco	Correo electrónico: atagle@sanisidrosa.cl
	Teléfono: +56 45 2319995
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: --	

2.2. Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Google Earth)



Coordenadas UTM de referencia (En DATUM WGS 84)

Datum: WGS 84

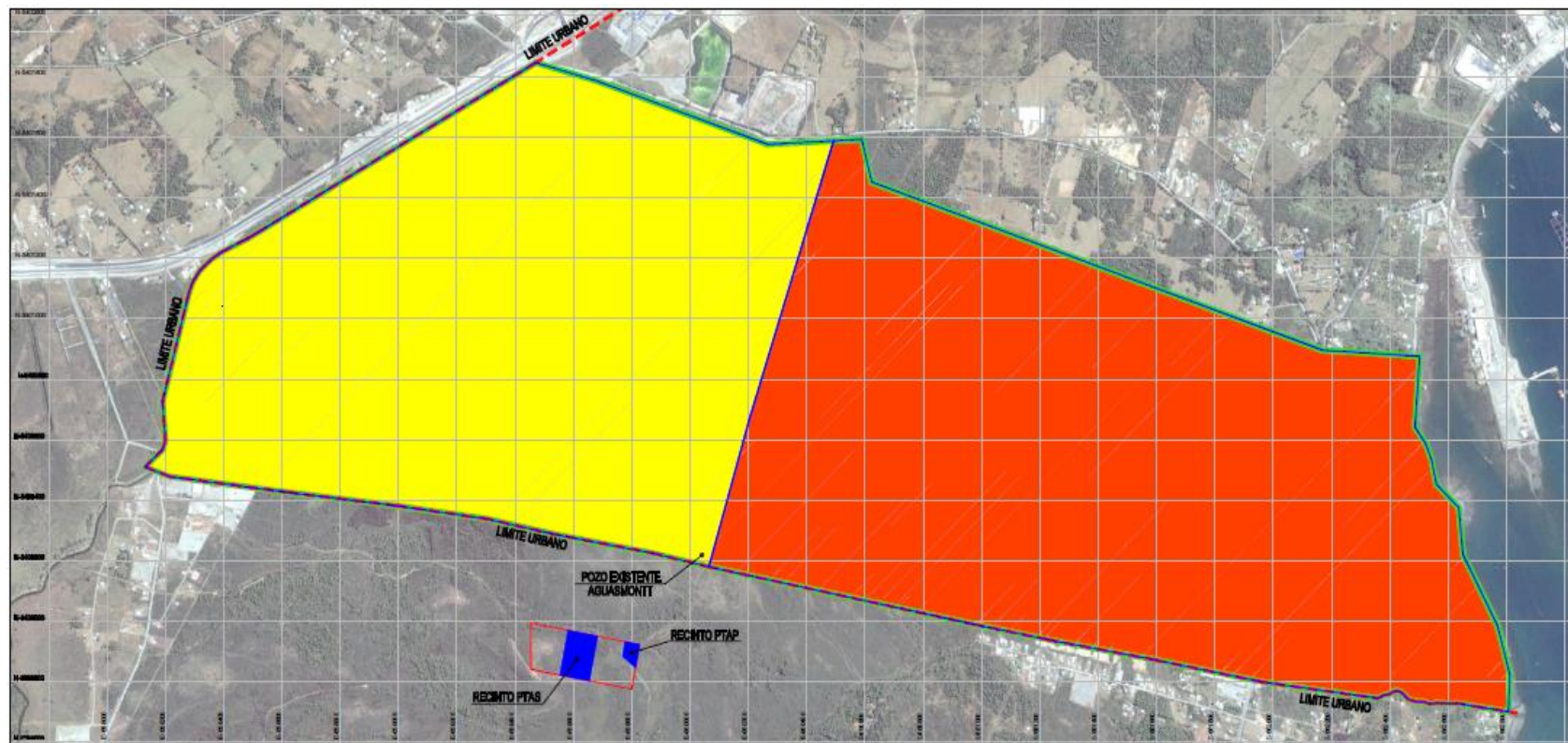
Huso: 18 G

UTM N: 5.399.965

UTM E: 660.318

Ruta de acceso: Desde la ciudad de Puerto Montt por Panamericana sur en dirección a la Isla de Chiloé, carretera a Parga, a 14 kilómetros aproximadamente, después conectar ruta v-805 (Avenida Trapen) hacia la ruta v-815, camino a Calbuco Sector Panitao, ciudad de Puerto Montt.

Figura 2. Layout del proyecto (Fuente: DIA "Implementación de los Servicios de Agua Potable y Aguas Servidas del Sector de Panitao", área de concesión de la empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A. del Sector Panitao - Etapa I y II



PLANTA GENERAL
ESCALA 1:2,000

ESSSI Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A.			
TEMA : DESARROLLO INMOBILIARIO TENTATIVO DE AGUA POTABLE Y AGUAS SERVIDAS ASOCIADO A ETAPAS I Y II			
PROVINCIA : LLANQUILE	COMUNA : PUERTO MONTT	LOCALIDAD : PANITAO	
CONTRIBUCION : PLANTA GENERAL			

3. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

3.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización.

Motivo: No Programada	Descripción del motivo: Denuncia del Servicio de Evaluación Ambiental de fecha 21 de septiembre de 2016, por eventual elusión al SEIA, específicamente del sistema de alcantarillado.
---------------------------------	---

3.2. Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental.

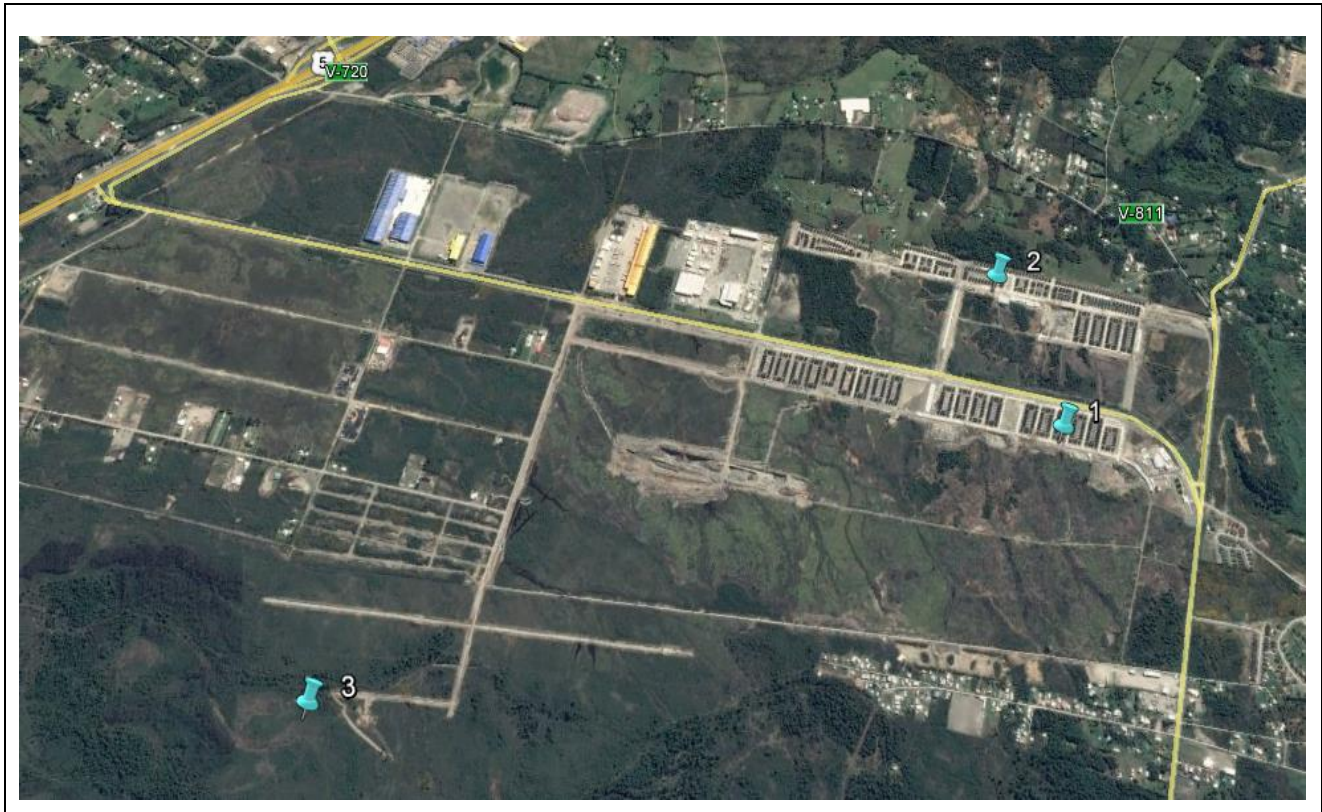
<ul style="list-style-type: none">• Constatar la ejecución de las obras del sistema de alcantarillado, que se conectará con la PTAS• Análisis de Tipología

3.3. Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental.

3.3.1. Primer día de inspección.

Fecha de realización: 29 de noviembre de 2016	Hora de inicio: 10:00	Hora de finalización: 11:23
Fiscalizador encargado de la actividad: Carla Quiroz Rubio		Órgano: SMA
Fiscalizadores participantes: José Moraga Emhardt		Órgano(s): SMA
Existió oposición al ingreso: NO		Existió auxilio de fuerza pública: NO
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI		Existió trato respetuoso y deferente: SI
Entrega de antecedentes solicitados: SI		Entrega de acta: SI (Anexo 1)
Observaciones: --		

3.3.2. Esquema de recorrido



3.3.3. Detalle del Recorrido de la Inspección.

N° de estación	Nombre del sector	Descripción estación
1	Sistema Alcantarillado Etapa II y III	Lugar de obras del sistema de alcantarillado de la empresa inmobiliaria POCURO.
2	Sistema Alcantarillado Etapa I y IV	Lugar de obras del sistema de alcantarillado de la empresa inmobiliaria POCURO.
3	Futura PTAS	Lugar de emplazamiento del proyecto “Implementación de los Servicios de Agua Potable y Aguas Servidas del Sector de Panitao” de la empresa Servicios Sanitarios San Isidro S.A. (ESSI S.A.)

4. HECHOS CONSTATADOS

4.1. Constatar la ejecución de las obras del sistema de alcantarillado, que se conectará con la PTAS.

Número de hecho constatado: 1	Estación N°: 1, 2 y 3
Documentación entregada: Mediante acta de inspección del día 29 de noviembre de 2016 (Anexo 1) - Proyecto técnico aprobado de Alcantarillado "Portal del Sur" Etapas I, II, III y IV (732 viviendas) (Anexo 2)	
Hecho (s): a. Se toma contacto con el Señor Claudio Hitschfeld, Jefe de Obras de la empresa Inmobiliaria POCURO, el cual nos acompaña en el recorrido y se le informa la actividad de inspección. b. Se revisan las cámaras de las etapas II y III del proyecto inmobiliario, la etapa II contempla 192 viviendas y 172 viviendas para la etapa III. c. Se observa que las cámaras se encuentran a lo largo de toda la calle principal, denominada "Calle 7", la cual cuenta con 11 cámaras para la etapa II, y con 2 colectores principales. Las otras etapas del proyecto inmobiliario poseen las mismas condiciones. d. Se constata que las etapas I y IV se encuentran al otro lado de la ruta v-805 (Av. Trapen), la cual se conectará a futuro por medio de atraveso de dicha ruta, dichas obras se encuentran en espera de la firma de los contratos con el Ministerio de Obras Públicas, según indicó el Jefe de Obras de la empresa Inmobiliaria. e. Las obras de alcantarillado se encuentran terminadas en un 80% aproximadamente, con 2.000 mts de tubería de HDP de un diámetro de 500 mm, faltando por conectar 400 mts aproximadamente de tubería, según indicó el Jefe de Obras. f. Se pudo constatar que los tubos de HDPE del alcantarillado y agua potable se encuentran en el sector aledaño a la futura Planta de tratamiento de aguas servidas. g. En el momento de la inspección se estaban realizando pruebas de hermeticidad. h. Según indica el Jefe de Obras de la empresa POCURO, toda la instalación del alcantarillado ha sido instalada por la empresa POCURO, pero existe un proyecto técnico aprobado por la empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A. (ESSSI S.A.)	
Resultado (s) examen de Información: Del examen de información es posible indicar que: a. Según lo señalado en la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de Implementación de los Servicios de Agua Potable y Aguas Servidas del Sector de Panitao, se implantará en dos Sub-Fases, siendo la primera con capacidad de tratamiento para 3.000 viviendas al año 2022, que equivale a una población de 11.010 habitantes aproximadamente, y la segunda Sub-fase para llegar a un total de 10.000 viviendas al año 2035. Por lo que se encuentra conceptualizado para atender a una población aproximada de 36.700 habitantes. b. Según lo señalado en la Declaración de Impacto Ambiental el proyecto Implementación de los Servicios de Agua Potable y Aguas Servidas del Sector de Panitao, no contempla las obras asociadas a las redes de agua potable y alcantarillado, y que estas serán materializadas por los urbanizadores del sector de concesión, sin embargo, las cámaras de inspección y los planos entregados por la empresa POCURO del proyecto técnico de alcantarillado del conjunto habitacional, corresponde a la empresa ESSSI S.A. c. De acuerdo a los últimos antecedentes, el proyecto ingresa mediante consulta de pertinencia al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) donde el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) se pronuncia sobre el proyecto "Solución transitoria para captación y provisión de servicios de agua potable y tratamiento y disposición de aguas servidas para el sector de Panitao", de la señora María Tagle Reszczyński, representante legal de Empresa de Servicios	

Sanitarios San Isidro S.A., dicho proyecto consiste en la construcción y habilitación de la planta de tratamiento de agua potable y planta de tratamiento de aguas servidas para atender a una población total de 2.499 habitantes, el cual resuelve bajo Resolución Exenta N° 89 del 27 de febrero de 2017, donde el SEA resuelve que dicho proyecto no requiere del ingreso obligatorio al SEIA en forma previa a su ejecución, por no poseer las características ni alcanza las magnitudes señaladas en el artículo 3° letra o.3) y o.4) del D.S N° 40 de 2012, del Ministerio de Medio Ambiente (Anexo 4). Dado que el conjunto habitacional “Portal del SUR de Panitao”, de la empresa POCURO, a la fecha tiene construido un total de 732 viviendas entre las cuatro etapas del proyecto inmobiliario, y considerando los datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) según el CENSO 2002, el promedio de personas por vivienda, corresponde a un 3.6, por lo que este nuevo conjunto habitacional tendría una población a atender de 2.635 habitantes.

Registros

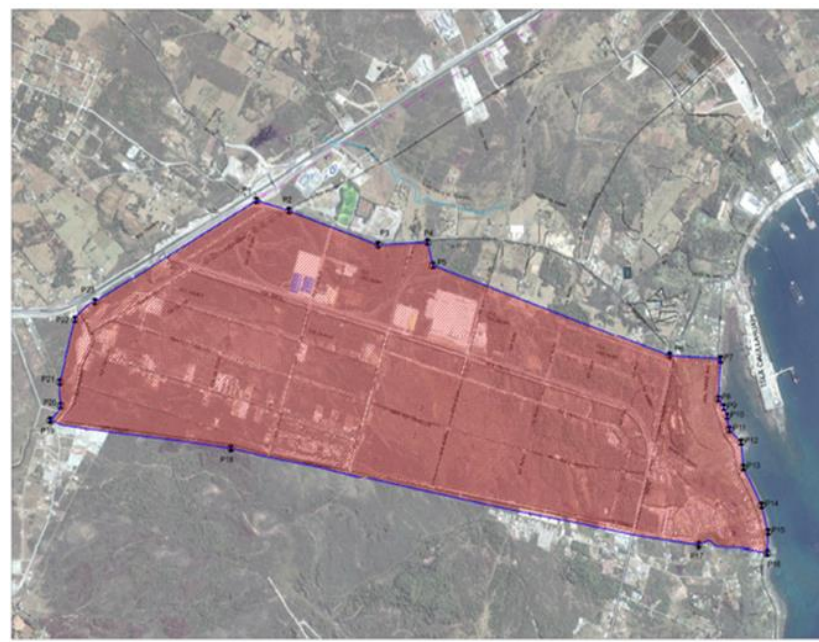


Imagen 1.

Fecha:

Descripción medio de prueba: Imagen obtenida de la página web de la empresa Pocuro, <http://www.pocuro.cl/proyectos/casas/portal-del-sur> donde da a conocer el proyecto inmobiliario.

Imagen 2.

Fecha:

Descripción medio de prueba: Imagen obtenida de la Declaración de Impacto Ambiental de la Empresa Servicios Sanitarios San Isidro, donde muestra el área de concesión.

Registro

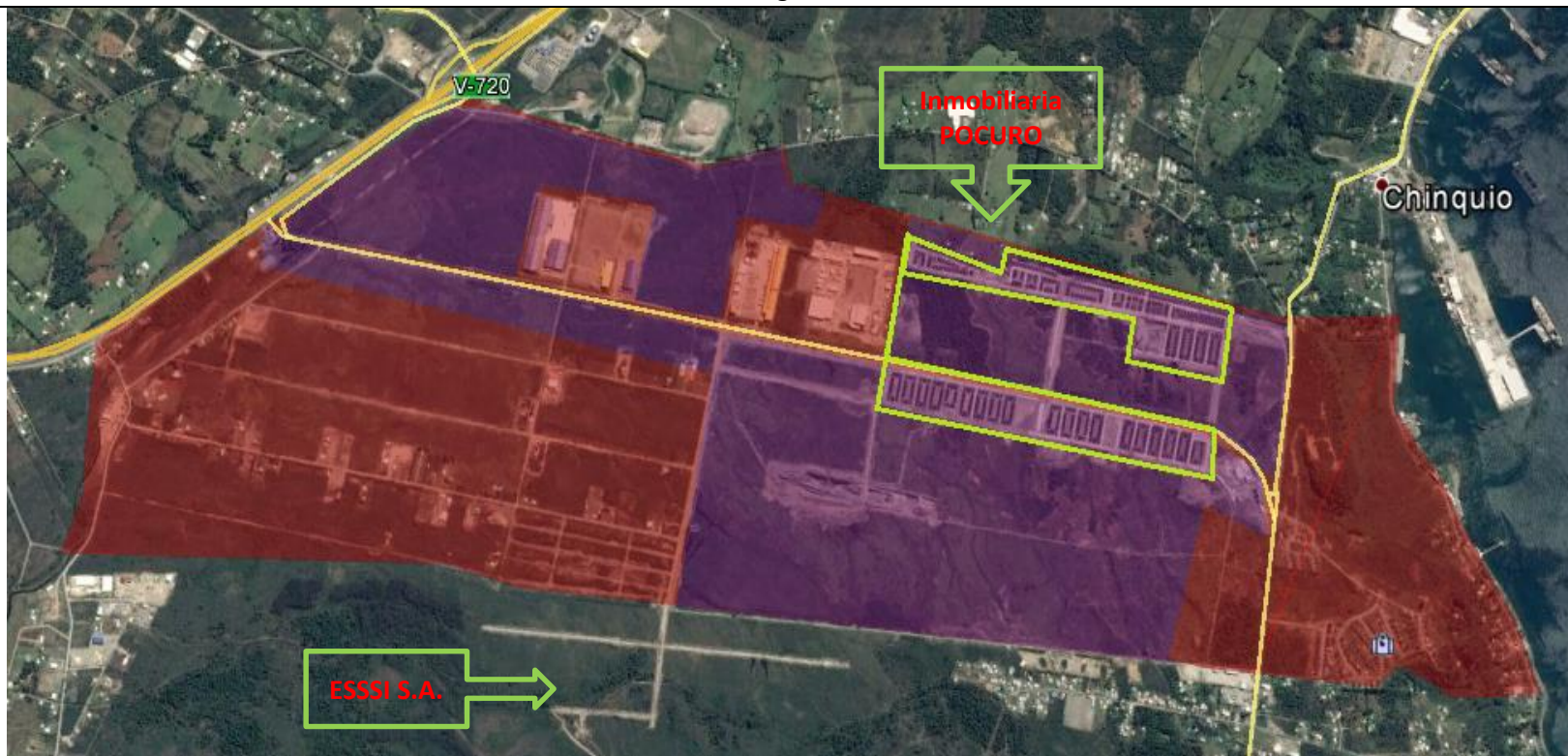


Imagen 3.

Fecha: --

Descripción de medio de prueba: En base a estas imágenes satelital, del proyecto inmobiliario tiene un emplazamiento en la zona que abarca el polígono destacado en color azul, y que solo se han construido las primeras etapas, delineada en color verde (732 viviendas) y contraponiendo la imagen de la concesión sanitaria de la empresa ESSSI S.A., destacado en color rojo, se puede observar que se trata de la misma “Zona de extensión urbana residencial”.

Análisis de Tipología

Descripción del análisis:

- a. De acuerdo a lo que establece la normativa ambiental aplicable, podemos mencionar lo siguiente:

Artículo 10 Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente:

“Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al sistema de evaluación de Impacto Ambiental, son los siguientes (...):

Letra o) Proyectos de saneamiento ambiental, tales como sistemas de alcantarillado y agua potable, plantas de tratamiento de aguas o de residuos sólidos de origen domiciliario, rellenos sanitarios, emisarios submarinos, sistemas de tratamiento y disposición de residuos industriales líquidos o sólidos;

Artículo 11 bis.- Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente:

“Los proponentes no podrán, a sabiendas, fraccionar sus proyectos o actividades con el objeto de variar el instrumento de evaluación o de eludir el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Será competencia de la Superintendencia del Medio Ambiente determinar la infracción a esta obligación y requerir al proponente, previo informe del Servicio de Evaluación Ambiental, para ingresar adecuadamente al sistema.

Artículo 3° D.S. N°40/2012, del Ministerio de Medio Ambiente, que aprobó el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA)

Tipos de proyectos o actividades

“Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualquiera de sus fases, que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, son los siguientes: [...]

Se entenderá por proyectos de saneamiento ambiental al conjunto de obras, servicios, técnicas, dispositivos o piezas que correspondan a:

- o.1. Sistemas de alcantarillado de aguas servidas que atiendan a una población igual o mayor a diez mil (10.000) habitantes.
 - o.2. Sistemas de alcantarillado o evacuación de aguas lluvias, cuando se interconecten con redes de alcantarillado de aguas servidas que atiendan a una población igual o mayor a diez mil (10.000) habitantes.
 - o.3. Sistemas de agua potable que comprendan obras que capten y conduzcan agua desde el lugar de captación hasta su entrega en el inmueble del usuario, considerando los procesos intermedios, y que atiendan a una población igual o mayor a diez mil (10.000) habitantes.
 - o.4. Plantas de tratamiento de aguas de origen domiciliario, que atiendan a una población igual o mayor a dos mil quinientos (2.500) habitantes.
- (...)

- b. Conforme a los antecedentes revisados, es posible realizar el siguiente análisis:

De acuerdo a los antecedentes levantados, que dan cuenta de la red de alcantarillado que está llevando a cabo la empresa ESSSI S.A. en la zona de emplazamiento del proyecto inmobiliario Portal del Sur de la empresa POCURO, la tipología que se configura es:

- ✓ Letra o.1. del Reglamento del SEIA: Sistemas de alcantarillado de aguas servidas que atiendan a una población igual o mayor a diez mil (10.000) habitantes.
- ✓ Letra o.4. Plantas de tratamiento de aguas de origen domiciliario, que atiendan a una población igual o mayor a dos mil quinientos (2.500) habitantes.

Registros



Fotografía 1.

Fecha: 29-11-2016

Descripción medio de prueba: Calle principal del proyecto inmobiliario “Portal del Sur” Etapa II y III.

Fotografía 2.

Fecha: 29-11-2016

Descripción medio de prueba: Cámara de inspección de alcantarillado de la empresa ESSI S.A. (Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A.)

Registros
Registros



Fo
De
pr

Fo
De
viv

as
e a

Fotografía 5.

Fecha: 29-11-2016

Fotografía 6.

Fecha: 29-11-2016

Descripción medio de prueba: Prueba de hermeticidad.

Descripción medio de prueba: Cámara a la salida de vivienda construida de aguas servidas.

Registros



Fotografía 7.

Fecha: 29-11-2016

Descripción medio de prueba: Tubería de HDPE sin conectar en sector de la futura planta de tratamiento de aguas servidas, en calle denominada "Jovita"

Fotografía 8.

Fecha: 29-11-2016

Descripción medio de prueba: Tubo de HDPE en ingreso al sector de la futura PTAS.

Registros



Fotografía 9.

Fecha: 29-11-2016

Descripción medio de prueba: Pozo profundo en sector de la futura PTAP.

Fotografía 10.

Fecha: 29-11-2016

Descripción medio de prueba: Obras de excavación de atravieso en Avenida Trapén para conectar la Etapa I y IV a la red de alcantarillado.

5. CONCLUSIONES.

En relación a los resultados de la actividad de fiscalización y antecedentes analizados, se presenta lo siguiente:

N°	Tipología	No conformidad
1	<p>Artículo 11 bis.- Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente: <i>“Los proponentes no podrán, a sabiendas, fraccionar sus proyectos o actividades con el objeto de variar el instrumento de evaluación o de eludir el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Será competencia de la Superintendencia del Medio Ambiente determinar la infracción a esta obligación y requerir al proponente, previo informe del Servicio de Evaluación Ambiental, para ingresar adecuadamente al sistema.</i></p> <p>Artículo 3° D.S. N°40/2012, del Ministerio de Medio Ambiente, que aprobó el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA) Tipos de proyectos o actividades</p> <p><i>“Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualquiera de sus fases, que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, son los siguientes: [...]</i></p> <p>Se entenderá por proyectos de saneamiento ambiental al conjunto de obras, servicios, técnicas, dispositivos o piezas que correspondan a:</p> <ul style="list-style-type: none"> o.1. Sistemas de alcantarillado de aguas servidas que atiendan a una población igual o mayor a diez mil (10.000) habitantes. o.4. Plantas de tratamiento de aguas de origen domiciliario, que atiendan a una población igual o mayor a dos mil quinientos (2.500) habitantes. 	<p>De acuerdo con los hechos constatados en la actividad de inspección donde se observó el sistema de alcantarillado construido para las etapas I, II, III y IV del proyecto Inmobiliario Portal del Sur Panitao de la empresa Pocuro, y el examen de información, se concluye que el proyecto debe ser sometido al Sistema de Evaluación Ambiental, por configurarse la tipología o.1 y o.4 del artículo 3° del D.S. N° 40/2012, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.</p>

6. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.

N°	N° de hecho asociado	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	1	Mediante acta de inspección del día 29 de noviembre de 2016 (Anexo 1) Proyecto técnico aprobado de Alcantarillado "Portal del Sur" Etapas I, II, III y IV (732 viviendas) (Anexo 2)	06-12-2016	06-12-2016	--

7. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Fiscalización Ambiental
2	Planos Alcantarillado proyecto "Portal del sur"
3	3.1 Resolución Exenta N° 688 del 22 de diciembre de 2015 3.2 Resolución Exenta N° 265 del 8 de junio de 2016 3.3 Resolución de Calificación Ambiental N° 30 del 25 enero de 2017
4	Resolución Exenta SEA N° 89 del 27 de febrero de 2017